Bis(3-aminopropil)-octilamina

Nombre (Inglés): Bis(3-aminopropyl)-octylamine

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 86423-37-2

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Sin clasificaciones disponibles

Riesgos específicos medioambiente

Sustancias peligrosas para el agua (Alemania)

Sustancias clasificadas con toxicidad acuática crónica según el Reglamento CLP (frases H410–H413, categorías Aquatic Chronic 1 a 4). Representan un peligro a largo plazo para los organismos acuáticos, incluso a concentraciones bajas y por exposición prolongada.

CLASIFICACIÓN MMA

1

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Biocidas Prohibidas

Sustancias activas cuya aprobación para uso biocida ha sido denegada o no renovada en el marco del Reglamento (UE) nº 528/2012 sobre biocidas. No pueden comercializarse ni utilizarse como sustancias activas en productos biocidas en la Unión Europea.

FUENTE

Decisión 2008/809/CE

EXENCIONES

2009/10/25

EXENCIONES

Conservantes empleados en metalurgia, Desinfectante para salud pública y privada, Desinfectantes para comida y alimentación